SANTA CRUZ, 29 DE JUNIO DE 2.017



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Decreto Exento Nº 01645 de fecha 03.08.16, que Llama a Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos, de Empresa o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las Instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".
- 4. Decreto Exento Nº 01779 de fecha 19.08.16, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos, de Empresa o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las Instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".
- **5.** Tabla de Evaluación Técnica de fecha 29.09.16, que sugiere la adjudicar al Oferente KAROL FABIOLA (RECUPERA SPA).
- 6. Decreto Exento Nº 01386 de fecha 26.05.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 7. Decreto Exento Nº 01387 de fecha 26.05.17, que Llama a Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos, de Empresa o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las Instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz invita a participar en la Licitación Pública que contiene dos Ítem a desarrollar denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".
- 2. Debido a que en las Bases Administrativas en su Punto N° 6, se requería de una Reunión de Coordinación, en donde se levantaría un Acta de Asistencia que se entregaría a cada uno de los participantes y en dicha reunión se realizaría un diagnóstico de las distintas áreas (Gestión, Educación y Salud), la cual debería adjuntarse en los documentos anexos, además en el Itinerario de la Propuesta Pública figuraba la Visita a Terreno Obligatoria como no necesaria, por lo cual se produce una discrepancia entre estas.

DECRETO

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

EXENTO Nº 01679

1. DECLÁRESE REVOCADA la Propuesta Pública denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS O EXPERTOS, DE EMPRESA O PERSONA NATURAL, PARA EL APOYO EN LA GESTION EN COBRO DE REEMBOLSOS DE LAS INSTITUCIONES PREVISIONALES DE SALUD (IPS) Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS DE EXCESOS EN LAS AFPS", autorizada mediante Decreto Exento Nº 01387 de fecha 26.05.17, por existir inobservancias administrativas. Se Deja Revocada y habrá un nuevo llamado a Propuesta Pública con los antecedentes corregidos y actualizados.

SLIDADD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretaria Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

- Alcaldía (02) - DAF Gestión (01) - DAF Educación (01) - DAF Salud (01) - Adquisiciones (01)

SECRETARIO

- Adquisiciones (01) - Transparencia (01) - Archivo (01)